

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000156-2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 14 ABR 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 031-2014/SIS de fecha 28 de enero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 031-2014/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS para Unidades Ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 400: Salud Tumbes por el monto de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.146,948.00) y la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes por el monto de TREINTA ML SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.30,772.00); integrantes del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuyo monto total asciende a CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.177,720.00); correspondiente al mes de ENERO de 2014; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000156 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 14 ABR 2014



Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 080-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 19 de febrero de 2014, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, vía Crédito Suplementario, del monto de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.177,720.00), por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de ENERO de 2014; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Sub gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, correspondiente al mes de ENERO de 2014, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.177,720.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Nuevos Soles)
FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (146,948.00), 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (146,948.00), 1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (146,948.00), 1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (146,948.00), 1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL (146,948.00), and TOTAL INGRESOS U. E.: 400 SALUD TUMBES (146,948.00).



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000156 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 14 ABR 2014

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5001174 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	50,779.00
	: 2.5 Otros Gastos.	88,169.00
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	8,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD		146,948.00

INGRESOS (En Nuevos Soles)
 FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,772.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,772.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	30,772.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	30,772.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	30,772.00
TOTAL INGRESOS U. E.: 402 HOSP.REG.JOSEA.MENDOZAO.JAMOII-2	30,772.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000156 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 14 ABR 2014

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5001565 Mantenimiento y Reparación de Equipo.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0010 Infraestructura y Equipamiento.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	30,772.00
TOTAL U.E.: 402 HOSP.REG.JOSEA.MENDOZAO.JAMOII-2		30,772.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		177,720.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000156 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 14 ABR 2014

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud - Tumbes y 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viras Dioses
GERARDO FIDEL VIRAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

